

EL CONSULTOR

DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS

REVISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 7.136

Madrid, 15 de mayo de 2014

Año 162 - Núm. 9

Sumario

EDITORIAL

Elecciones europeas, otra vez	959
-------------------------------------	-----



CONSULTAS

121. ALCALDE. Competencias.— CONTRATACIÓN LOCAL.— Las competencias en materia de contratación de los órganos de las entidades locales son delegables en el TRLCSP.....	961
122. BIENES Y PATRIMONIO. Patrimoniales.— No es posible la adquisición de bienes a cambio de la compensación de deudas tributarias.....	963
123. CONTRATACIÓN LOCAL.— Desindexación respecto a índices generales de contratos del sector público.....	966
124. CONTRATACIÓN LOCAL.— Es necesario licitar el servicio de socorrismo en las playas...	968
125. ELECCIONES.— CORPORACIONES LOCALES. Pleno.— La formación de las mesas electorales es una competencia del pleno, no delegable.....	968
126. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Selección y provisión.— Devolución de tasas en proceso selectivo suspendido.....	969
127. HACIENDAS LOCALES. Operaciones de crédito.— Las sociedades municipales pueden acudir al crédito a largo plazo para la financiación de inversiones.	971
128. IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (IVTNU).— Liquidación del IVTNU en caso de disolución del condominio si el bien es divisible.....	972
129. IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA (IVTM).— Municipio de imposición del IVTM.....	973
130. PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN.— FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.— Posibilidad de funcionarizar personal laboral indefinido.....	974
131. RECAUDACIÓN TRIBUTARIA. Procedimiento de apremio.— Embargo de bienes situados fuera del término municipal.....	976
132. RECAUDACIÓN TRIBUTARIA.— Plazo a otorgar al contribuyente en la primera liquidación de alta.....	978
133. SERVICIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.— Los servicios sobre información y atención a la mujer están incluidos en la competencia autonómica sobre prestación de servicios sociales.....	978
134. URBANISMO. Gestión Urbanística.— PROPIEDAD INTELECTUAL.— La renuncia del urbanizador, no conlleva la retirada de los documentos técnicos.....	980
135. URBANISMO. Planeamiento urbanístico.— Aplicación de la Orden VIV/561/2010 si el planeamiento se aprobó con anterioridad, pero no se urbanizó.....	982



OPINIÓN

• Actualidad	
¿Para qué se ha aprobado la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local? <i>Guillermo LAGO NÚÑEZ</i>	984

La normativa autonómica para garantizar la prestación de ciertos servicios por parte de las entidades locales en Castilla y León. <i>M.^a Pilar ORTEGA JIMÉNEZ</i>	988
• Colaboraciones	
Apuntes de urgencia tras la modificación de la estructura presupuestaria de las Entidades locales. <i>Jesús M.^a GONZÁLEZ PUEYO</i>	999
Sociología del secreto de las deliberaciones en los órganos colegiados del Sector Público. <i>Rafael Leopoldo AGUILERA MARTÍNEZ</i>	1011
La división horizontal de fincas y la exigencia de licencia municipal. Especial referencia a los complejos inmobiliarios. <i>Antonio DÍAZ ARROYO</i>	1017
• Comentarios de Jurisprudencia	
Relaciones de Puestos de Trabajo: ¿disposiciones generales o actos administrativos? <i>Guillermo RUIZ ARNÁIZ</i>	1028



ZONA LOCAL

• Práctica Local	
Rincón práctico de dudas. La creación de órganos específicos en la corporación. <i>Francisco Javier GRACIA HERRERO</i>	1037
• Nuevas Tecnologías	
Evaluación del Impacto en la Protección de Datos de Carácter Personal (EIPD). <i>Miguel Ángel DAVARA RODRÍGUEZ</i>	1041
• El Consultor hace un Siglo y Medio	1048



INFORMACIÓN

• Jurisprudencia	1050
• Disposiciones Publicadas	
Reseñas Legislativas.....	1056

- Foto portada: Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

NORMAS MÍNIMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

1. Los originales serán enviados a:

El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados
Departamento de Redacción
C/ Collado Mediano, 9
28231-Las Rozas (Madrid)

También podrán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

sbarribas@laley.wke.es

2. Requisitos:

- Los trabajos deberán ser inéditos.
- Irán precedidos de un sumario y un breve resumen de su contenido de 5 o 6 líneas. Se remarcarán en el

texto ideas o conceptos importantes para entresacar como destacados.

- La extensión del trabajo no excederá de 12 páginas (cuerpo de letra 12).
- Se facilitará soporte informático.
- Las citas legales o jurisprudenciales deberán hacerse con referencias oficiales o con referencias EL CONSULTOR o LA LEY.

3. Datos a facilitar por los autores:

- Título del trabajo.
- Nombre y apellidos.
- Cargo u ocupación.
- Teléfono de contacto (e-mail en su caso).